	RESOLUCIÓN N.075	Código: FO-CPO-17
	(10 de noviembre de 2023)	Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA LA “RETRETA MUNICIPAL - TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS” QUE SE REALIZA LOS SEGUNDOS Y CUARTOS DOMINGOS DE CADA MES”

CONSIDERANDO

PRIMERA: Teniendo en cuenta las atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal N°01 del año 2023, en su Artículo Primero dice: “Adóptese la Retreta Municipal creada por el Acuerdo 025 de 1993 como un programa institucional del Concejo, que se realizará el segundo y cuarto domingo”.

SEGUNDA: Que según Resolución N°24 del 17 de marzo de 2010 “Por medio de la cual se reglamenta la Retreta Municipal” en el párrafo del Artículo Primero dice: “Cuando por motivos de preservación del orden publico o situación ajena a la voluntad del Concejo, se trasladará para el domingo siguiente a la fecha cancelada, si no se puede realizar en la fecha estipulada se continuará en el mismo orden prescrito en el Acuerdo”.

TERCERA: Que, en razón de no contar con disponibilidad del escenario exigido por el Acuerdo en mención, donde habitualmente se realiza la **RETRETA** y al tratarse de una fuerza mayor debido a interrumpirá la programación realizada por la Parroquia Santa Ana en dicha zona, se toma la decisión de aplazarla.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

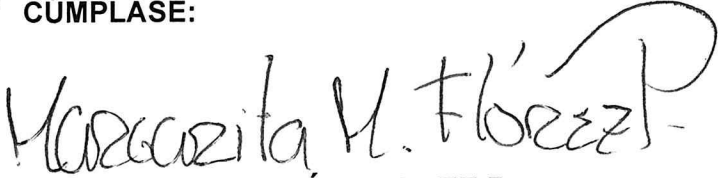
ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar la “**RETRETA MUNICIPAL – TULIO ALBERTO MEJIA GARCES**”, del segundo domingo doce (12) de noviembre de 2023 para el tercer domingo diecinueve (19) de noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sabaneta (Ant), a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


MARGARITA MARÍA FLOREZ P.
Vicepresidente Primera


GIOVANY ANDRES ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Secretario General